RESOLUCIÓN N° 145/2016

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa M & M CONSTRUCCIONES para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, OFICINAS, AULAS Y BAÑOS" AD-REFEREMDUN, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 07 de julio del 2016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 05 de julio del 2016, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa **M & M CONSTRUCCIONES**, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2016 mediante el llamado con **I.D. Nº 311.799 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, OFICINAS, AULAS Y BAÑOS" AD-REFEREMDUN.**

CONSIDERANDO: Que, el presupuesto asignado en la Ley Nº 5.554/2016, **"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016** y su **Decreto Reglamentario Nº: 4.774/2016"**

Que, en fecha 10 de febrero de 2016, por Resolución N° 017/2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, se ha cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** la Adjudicación y Contratación de la Empresa **"M & M CONSTRUCCIONES"**, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas 01/2016 contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2016, **Rubro 520 Construcciones**, con **F.F. 10 Recursos del Tesoro** y **F.F. 30 Recursos Institucionales**, por un monto de ***Gs. 377.934.220 (Guaraníes trescientos setenta y siete millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos veinte).***

RESOLUCIÓN N° 145/2016

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa M & M CONSTRUCCIONES para la provisión de servicios de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO, OFICINAS, AULAS Y BAÑOS" AD-REFEREMDUN, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 07 de julio del 2016.-

Art. 2º: ***Disponer*** que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dé cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art. 3º: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art. 4º: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano